

### Acta N° 03

Higüayales, Departamento de el Parícuti, día lunes 15 de febrero del año 2021, siendo las 9:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edelberto Espinosa Ligueros, con la asistencia de sus legisladores según su orden: Pedro Miguel Velázquez, María Araceli Valladares Figueroa, Oscar Antonio Pérez Benavente, Carlos Alberto Lagos Rivera, Lorenzo Fredy Felayo Albornoz, Maitze Francisca Valladares Jiménez y la Secretaria del Despacho Municipal que da fe. - Presente en la sesión miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sr. Edwin David Ponce Flores, Marcio Ferrera Lagos y Rosa Leonor Lagos Méndez. - Una vez abierta la sesión, se desarrolló de la siguiente manera:

- 1.- Conprobación del Quorum,
- 2.- Apertura de la sesión,
- 3.- Oración a Dios,
- 4.- Lectura de la Agenda,
- 5.- Lectura del acta anterior, su aprobación y firma.
- 6.- Se da lectura a una nota que envía el presidente y secretario de la Junta Administradora de agua potable de la Aldea de Manzaneros, para solicitar a la Corporación Municipal audiencia en la próxima sesión de Corporación Municipal para exponer como está la situación con respecto a la propiedad que se está solicitando para abastecer la fuente de agua de la comunidad. Por tanto; esta Corporación Municipal acuerda que se dé audiencia para la próxima sesión de Corporación a los miembros de la Junta de Agua potable de la Aldea de Manzaneros.
- 7.- Se da lectura a una nota que envía el Pastor Alejandro Calixto Martínez, de la Iglesia "el Redentor", para solicitar a la Corporación Municipal ayuda para reparar un muro de contención, por lo que necesitan 40 bolsas de cemento, ya que los fomentos

del año anterior donaron los poderes de la Iglesia, por lo que necesitan renunciar dicho Muro. - Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba el desembolso de fondos para la compra de 40 bloques de cemento, los que serán destinados para la construcción de un muro de contención para la Iglesia Pentecostal "El Redentor" del Barrio La Cruz, Sector "2".

b.- Se da lectura a una nota que envía la Delegada, y Coordinadora de la Iglesia Nuestra Señora del Corazón, y Secretaria del Patronato de la Comunidad de Liqueñabon, para solicitar a la Corporación Municipal ayuda para la construcción del techo del templo, mismo que se encuentra plasmado en el Plan de Desarrollo Comunitario de esta Comunidad. - Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime aprueba; Que las solicitantes deben de adjuntar el presupuesto de materiales con su respectiva cotización.

c.- Se da lectura a una nota que envía el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivas, para solicitar a la Corporación Municipal autorización para brindar ayuda social a los siguientes personas: Leidy Yvira Fariña Rodríguez, José Tomás Velásquez Amador, Saúl Ornela Fariñez Méndez, Ariel Alexander Velásquez Amador, Maitha Lidia Serillo, Edwin Orlando Valladares Serillo, Sandra Paola Meza Bardales, Cintia Carolina López Cruz, Dania Lizeth Fariñez Flores, Aida Guadalupe Márquez, Darwin David Amador Flores y Malys Isbelina Muñoz Larraín. - Por Tanto; esta Corporación Municipal Resuelve; Que se atiendan las solicitudes de ayuda social, que presentó el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivas, a finales del mes de marzo del año en curso, previa verificación en el Censo Nacional.

A. - Se da lectura a una nota que envió la Sr. Marie Hernández, con Idt. N° 0801-1997-08775. - para solicitar a la Corporación Municipal 6 bolsas de cemento, una tasa rural y un tubo de 10 metros, para la construcción de una letrina para su vivienda. - Por Tanto; esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 1 tasa rural, 5 bolsas de cemento, 3 varillas de 3/8, 3 metros de tubo PVC de drenaje de 3", y 3 láminas de zinc de 6", destinados para la Sr. Marie Hernández, de la aldea de Caritos, para la construcción de una letrina en su vivienda, para poder hacer el agujero, para poder brindar los materiales.

# F. - Se da lectura a una nota que envió la Sr. Anelía Hernández, para solicitar a la Corporación Municipal la cantidad de 6 bolsas de cemento, destinados para la construcción de una pileta de agua para uso doméstico. - Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 6 bolsas de cemento, destinados para la Sr. Anelía Hernández con Idt. N° 0801-1971-08098. - los que utilizará para la construcción de una pileta de agua para su vivienda.

# F. - Se da lectura a una nota que envió el Sr. José Adán Velázquez Martínez con Idt. N° 0705-1982-00107. - para solicitar a la Corporación Municipal <sup>materiales</sup> para la construcción de una fosa séptica para su vivienda; Por Tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 4 bolsas de cemento, 5 varillas de 3/8 y 3 láminas de 10",

destinados para el Sr. José Adán Delgado Martínez, para que pueda construir una fosa séptica para aguas negras en su vivienda.

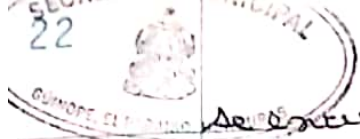
\* g.- Se da lectura a una nota que envía la Sr. Mari de los Angeles Hernández con Idt. N° 0801-1997-08775. para solicitar a la Corporación Municipal 4 bolsas de cemento y 3 láminas de zinc de 6 pie. para la construcción de una letina. - Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 4 bolsas de cemento y 3 láminas de zinc de 6 pie. - destinados para la Sr. Mari de los Angeles Hernández, para la construcción de una letina en su vivienda.

\* h.- Se da lectura a una nota que envía el Sr. José Isaac Rodríguez, con Idt. N° 0210-1990-00440. para solicitar a la Corporación Municipal, 8 bolsas de cemento, y 3 varillas de 3/8, para la construcción de un tanque de agua, que con el paso de los huracanes se destruyó. - Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Aprueba; el desembolso de fondos para la compra de 8 bolsas de cemento y 3 varillas de 3/8 destinados para el Sr. José Isaac Rodríguez, para la construcción de un tanque de agua para riego, para ayudar a sus cultivos.

7.- Este punto no se desarrolló ya que no se presentaron solicitudes de Dominio Vítel y/o Construcción.

\* 8.- Solicitud de Dominio Pleno, presentado a la Corporación Municipal por el Sr. Wilmer Israel Ramírez Baguis, con Idt. N° 0801-1994-20097. - La propiedad se encuentra ubicada, en el Barrio La Cruz, Sector 2, de este Municipio, lugar denominado "La Rinconada"; - Con todos los documentos que exige la Ley, Aprobado para su trámite correspondiente.

\* 9.- Solicitud de Dominio Pleno, presentada a la Corporación Municipal por el Sr. Fernando Enrique López Pérez, con Idt. N° 0501-1965-01108. - La propiedad

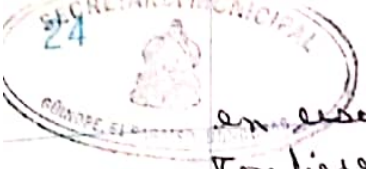


se encuentra ubicada en el Barrio el Otatal, de este Municipio. - Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

\* La solicitud de Dominio Pleno, presentado a la Corporación Municipal por el Sr. Melvin Roberto Flores Ruiz, con ddt. N° 0801-1989-13 584. - La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz, Sector 2, lugar denominado "La Vega" de este Municipio. - Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.

\* 9. - Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al terreno solicitada en Dominio Literal por la Sr. Luzpaz Marlene Ramirez Castellanos, mayor de edad, casada, ama de casa, hondureña, con tarjeta de identidad número 0705-1971-00147. - el terreno se encuentra ubicado en el Barrio el Otatal, de este Municipio de Minopa, Departamento de el Pacifico. - Sus colindaciones, rumbos y distancias son las siguientes: Lombo Noroeste; del punto 1 al punto 2 mide 10.94 metros, travesía de alambre de púa, perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con el sector común, Lombo Este; Del punto 2 al punto 3 mide 15.00 metros, sin travesía y colinda con propiedad de la Sr. Scarlett Lefani Alvarado, Lombo Norte; Del punto 3 al punto 4 mide 16.18 metros, sin travesía y colinda con propiedad de las Srs. Scarlett Lefani Alvarado y María Concepción Ramirez, Lombo Noroeste; Del punto 4 al punto 5 mide 12.30 metros, sin travesía y colinda con propiedad de las Srs. María Concepción Ramirez e Iris Gabriela Lapinal, Lombo Noroeste; Del punto 5 al punto 6 mide 3.17 metros, sin travesía

y colinda con propiedad de la Sr. Isidra  
Gabiela Espinal, Lumbos Este; Del punto 6  
al punto 7 mide 2.32 metros, sin travesía  
y colinda con propiedad de la Sr. Isidra  
Gabiela Espinal, Lumbos Nor Este; Del punto 7  
al punto 8 mide 11.09 metros, parte sin tra-  
vésia y colinda con propiedad de la Sr.  
Isidra Gabiela Espinal, Lumbos Nor Este; Del punto  
8 al punto 9 mide 7.15 metros, sin travesía y  
colinda con propiedad de la Sr. Isidra Gabiela  
Espinal, Lumbos Este; Del punto 9 al punto 10 mide  
7.39 metros, travesía de alambre de púas, perte-  
neciente a esta propiedad y colinda con propie-  
dad del Sr. Santos Fabian Sanchez, Lumbos Sur  
Este; Del punto 10 al punto 11 mide 35.30 me-  
tros, travesía de alambre de púas, perteneciente  
al colindante y colinda con propiedad de la  
Sr. Reina Isabel Ramirez Castellanos, Lumbos  
Sur Oeste; Del punto 11 al punto 12 mide 30.50  
metros, travesía de alambre de púas perte-  
neciente a esta propiedad, callejón de por medio  
y colinda con propiedad de los Srs. Gerardo  
Alicia Lagos, Walter Bustillo, Lumbos Sur Este;  
Del punto 12 al punto 1 mide 10.20 metros, tra-  
vésia de alambre de púas, perteneciente a esta  
propiedad, callejón de por medio y colinda  
con propiedad del Sr. Walter Bustillo. - El  
área del terreno es de un mil quinientos  
cuarenta y cinco punto veintinueve metros  
cuadrados, (1,545.21 Mts<sup>2</sup>), equivalente a dos  
mil doscientos diez y seis punto veintidos  
cuatro cuadrados (2,216.22 V.²), - El terreno es  
pendulado. - Considerando; Que la Corporación  
Municipal, admitió la presente solicitud, dan-  
dole en traslado a la oficina de Catastro  
Municipal, para su trámite e inspección con-  
sistente, resulta; Que al no perjudicar a  
terceras personas, Catastro Municipal expide  
su dictamen a favor del solicitante, Por  
tanto; La Honorable Corporación Municipal



en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades de San Luis Potosí y Acuña; Conceder Dominio útil del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de Terceros a la Dra. Mayra Marlene Ramirez Castellanos, para que pueda aceptar y cultivarlo y manda que previo al pago del impuesto correspondiente, se certifique este punto de acfo, advirtiéndole al Adjudicatario que antes de 10 años no podrá vender ni enajenar dicha propiedad, y en el caso de no crear ni edificar en el lapso de seis meses, la Municipalidad volverá a ser dueño del predio, Por tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuña; Que al momento de construir o edificar se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

A.- Dictamen presentado a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada, al terreno solicitado en Dominio útil, por la Dra. María Concepción Ramirez Castellanos, Mayor de edad, soltera, ama de casa, Morenense, con Tarjeta de Identidad Morenense 0705-1975-00101.- el terreno se encuentra ubicado en el Barrio el Botol, de este Municipio de Huimopa, Departamento de el Porvenir. - sus colindancias, rumbos y distancias son las siguientes: Lombo Norte, Del punto 1 al punto 2 mide 0.95 metros, Travesía porción de metal perteneciente a esta propiedad, calle de por medio y colinda con propiedad del Sr. Antonio Rufino Rodriguez, Lombo Este; Del punto 2 al punto 3 mide 7.20 metros, Travesía parcel de ladrillo y adobe perteneciente al colindante y colinda con propiedad de la Sr.

Isis Gabriela Espinal Ramirez, Lumbos Nor-  
 este; Del punto 3 al punto 4 mide 12.05 metros,  
 travesia pared de adobe perteneciente a esta pro-  
 piedad y parte sin travesia y colinda con  
 propiedad de la Sr. Isis Gabriela Espinal Ra-  
 mirez, Lumbos Sur este; Del punto 4 al punto 5  
 mide 5.30 metros, sin travesia y colinda con  
 propiedad de la Sr. Isis Gabriela Espinal Ra-  
 mirez, Lumbos Sur este; Del punto 5 al punto 6  
 mide 2.33 metros, sin travesia y colinda con  
 propiedad de la Sr. Isis Gabriela Espinal Ra-  
 mirez, Lumbos Sur este; Del punto 6 al punto 7 mide  
 4.32 metros, sin travesia y colinda con propie-  
 dad de la Sr. Isis Gabriela Espinal Ramirez,  
 Lumbos Sur Oeste; del punto 7 al punto 8 mide  
 4.32 metros, sin travesia y parte pared de adobe  
 perteneciente a esta propiedad y colinda con pro-  
 piedad de la Sr. Suyapa Marlene Castellanos  
 Ramirez, Lumbos Sur este; Del punto 8 al punto  
 9 mide 6.68 metros, pared de adobe perteneciente  
 a esta propiedad y colinda con propiedad de la  
 Sr. Suyapa Marlene Ramirez Castellanos, Lumbos  
 Sur Oeste; Del punto 9 al punto 10 mide 8.13  
 metros, travesia pared de adobe perteneciente al  
 colindante y colinda con propiedad de la Sr.  
 Isabella Stefany Chavarro, Lumbos Oeste; Del  
 punto 10 al punto 1 mide 7.00 metros, sin travesia  
 y colinda con propiedad de la Sr. Isabella Ste-  
 fany Chavarro, - el area del terreno es de dos-  
 cientos cinco punto sesenta y ocho metros cua-  
 drados (205.68 Mts<sup>2</sup>), equivalente a doscientos  
 noventa y cinco punto cero cero metros cuadra-  
 dos (295.00 M<sup>2</sup>), el terreno es ondulado. - Consi-  
 derando; Que la Corporacion Municipal admitio  
 la presente solicitud, dandole en traslado a la  
 oficina de Catastro Municipal, para su tenite  
 e inspeccion correspondiente, resulta; Que al no  
 perjudicar a terceros personas Catastro Muni-  
 cipal emite su dictamen a favor del solici-  
 tante, Por Tanto; La Honorable Corporacion



Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del Artículo N.º 70 de la Ley de Municipalidades Leales y Acuerdo: Conceder Dominio útil del terreno antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros a la Sr. María Concepción Lamiery Castellanos, para que pueda construir y cultivos y manda que previo al pago del impuesto correspondiente se certifique este punto de Acto, admitiéndole al adjudicatario que antes de 10 años no podrá vender ni enajenar dicha propiedad y en el caso de no sacar ni edificar en el lapso de seis meses la Municipalidad volverá a ser dueño del predio. Por tanto, La Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

10. Se hace presente a la sesión el Dr. Said Cueto, coordinador Interno del Centro de Respuesta Rápida del Programa "Fuerza Hondureña" en este municipio, para agradecer al Sr. Alcalde Municipal y a la Corporación Municipal, por haber recontactado de nuevo al personal de Fuerza Hondureña en esta segunda etapa, y para informar que es alarmante la incidencia de casos positivos de COVID-19 en nuestro municipio, ya que se ha aumentado en un 40% los casos en estos 2 meses de febrero, de 139 hisopados que se practicaron PCR Tiempo real 35 resultaron positivos, se tiene en rojo por la alta incidencia a 2 aldeas: Sibiquilegua y Habies, esto sucede porque en el Chagute, Drepali, la mayoría de casos pasan por la aldea de Sibiquilegua ya que es la comunidad cercana a ese lugar, por lo que se deben

de tomar las medidas necesarias <sup>para</sup> que no siga aumentando los casos positivos en este Municipio, solicito apoyo con las ordenanzas Municipales, exigi a los negocios a las iglesias de tomar las medidas de bioseguridad, ya que se han encontrado focos en la Iglesia y a nivel del Departamento de El Paraiso, Guinape está en tercer lugar de alta incidencia según el porcentaje, es decir ya el Municipio está en emergencia, - Agradeciéndolo también al personal del Programa Para una Vida Mejor, ya que han apoyado mucho a Fruzza Blondere en los cursos epidemiológicos y también al Dr. Adelmiro Andino Chiranga quien es el jefe de la Anelencia y les ha ayudado mucho en la identificación de los lugares donde han salido casos positivos, por lo que solicito a la Corporación ayuda para hacer circular las ordenanzas. - Por tanto, esta Corporación Municipal, tomando en cuenta el informe presentado por el Dr. David Caroto coordinador interno del Programa Fruzza Blondere, y preocupados por el aumento de casos positivos de COVID-19 en nuestro Municipio, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime Apueba: Dar comunicado a Fruzza de la Dirección Municipal de Justicia, al sacerdote de la Iglesia Católica, Asociación de Pastores, Pastores Evangélicos, Mercadito verde del Grupo Uvia, a todos los negocios de chinerie que se instalan en los villas del parque Municipal, quedan suspendidas todas sus actividades por un término de tiempo de un mes quince días, a partir de esta fecha, a todos los negocios (pulperías) exigi el uso obligatorio de mascarilla y guardar entre los clientes la distancia recomendada a la Liga de Fútbol Sur Oriente, deben de realizar la final del campeonato de fútbol a punto cerrado, y una vez terminada la

final, queda suspendida toda actividad deportiva que tengan planificada, ya que según informes no están cumpliendo con las medidas de bioseguridad recomendadas. quienes deberán retornar de nuevo a sus actividades nocturnas una vez esta terrible enfermedad cese en nuestro Municipio y lo dispongan así las autoridades sanitarias respectivas. - Esta suspensión de actividades y la obligación de que cada persona debe de llevar puesto su mascarilla y guardar la distancia recomendada, se hace en vista que nuestro Municipio está en estado de emergencia por la alta incidencia de casos positivos de COVID-19, por lo que es necesario tomar acciones encaminadas a preservar la vida saludable de los pobladores de nuestro Municipio, especialmente de las personas de la Tercera edad y los niños, que son más vulnerables a esta terrible enfermedad, por lo que se requiere el apoyo incondicional de todos los habitantes de este Municipio.

d.- el Sr. Alcalde Municipal informa a los demás miembros de Corporación Municipal que los huertos vehiculares en Izotes - Baquerías de la Aldea de Balsas, ya están terminados, también informa que ya se envió la retroexcavadora para excavar donde se va a construir la caja puente en la Aldea de Santa Rosa, la arena ya está en el lugar y la piedra también, en este momento se compró el cemento y se hizo para iniciar esa construcción, sigue informando que la construcción de la cancha en el campo de fútbol de Izotes, que ya firmó contrato con Rosabeth Nalda de la pile de captación de agua, por

la Aldea de Loma Verde, dejó el Contrato por Ips. 50,000.00 y ya se le cancela el 50% de ese valor, también ese contrato incluye construcción de tuberías e instalación de tubería hacia la pile de captación de agua, en cuenta al proyecto de Pavimento fase IV ya está por donde el Sr. Jerson Pablo Melodores, frente a la escuela "Jerson Landales Portillo", por lo que en este momento se está llevando a cabo estos proyectos en las comunidades de: Barrio de Cruz 1, aldea de Loma Verde, aldea de Santa Rosa, aldea de Babaco, y en el caserio de Sigaja que son los que se están ejecutando en estos momentos.

b.- el Regidor Carlos Alberto Rojas Lirio, manifestó que desea se agende la compra del tanque para la escuela de la aldea de Santa Rosa, respondiendo el Sr. Alcalde Municipal que ahorita se está ejecutando el proyecto de la Caja planta en la aldea de Santa Rosa, allí se puede aprovechar para hacer la compra de ese tanque y llenarlo, falta también hacer el muro en la escuela de Ocotalés ya que el ingeniero Milton Rojas sugirió hacer mejor el muro de gaviones en ese centro educativo, de la aldea de Ocotalés.


c.- el Regidor Oscar Antonio Pérez Barrientos, informó a los demás miembros de Corporación que le solicitaron los materiales para instalar la energía eléctrica en el kínder de Liquidambar, y que la junta administradora de agua potable desea el proyecto de pilas domiciliarias y algunas sanitarias en esa comunidad. - el Sr. Alcalde Municipal le manifestó que elaboran el presupuesto de materiales para la instalación de la energía en el kínder de Liquidambar para que pueda llenar esos materiales y en cuenta al proyecto de pilas domiciliarias y sanitarias en Liquidambar como Regidor tiene que visitar las viviendas para verificar si las necesitan o no y la prioridad.

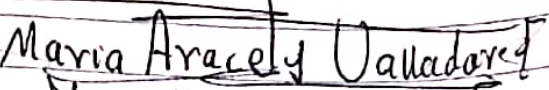
Señor los Sanitarios,  
D.- La Regidora Maria Araceli Valladares Figueroa informa que en la Iglesia de la Piedad de la Aldea de Manzanera, hacen sus cultos, se llena de personas y sin medidas de bioseguridad, por lo que es peligroso, porque se puedan contagiar de COVID-19, ya que no usan los medidas de bioseguridad, por lo que hay que enviarle la nota para que suspendan sus actividades religiosas.

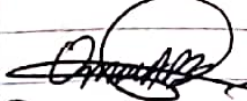
E.- el Regidor Pedro Miguel Velásquez, informa que en la Aldea de Habros, se da el caso que hay personas que alquilan local para celebrar eventos familiares y pueden caer hasta inocentes con esta enfermedad, y es allí donde cabe la regla de la autoridad.


F.- La Sr. Jose Leonada Lagos Niñez, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, pregunta si se le puede enviar nota al Centro de Salud por la basura que tienen acumulada en una pile y el viento y los animales la han esparcido siendo este un foco de contaminación, mostrendo una fotografía de ese hecho. - al respecto el Sr. Alcalde Municipal le manifiesta que enviará al personal de Aseo Mejor, para limpiar la basura que hay en esa pile y sus alrededores para evitar cualquier tipo de contaminación.

11.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 11:00 a.m.

  
Pedro Miguel Velásquez

  
Maria Araceli Valladares Figueroa

  
Omar Antonio Pérez Barrantos

  
Carlos Alberto Lagos Rivera

*Lorenzo Fredy Lelaya Albarcena*

*Maitze Francisca Valladares Ramirez*

*Edilberto Espinal Eguiguens*



*Liliana Ochoa Torres Rivera*



Acta N° 04

Guinape, Departamento de El Paraiso, día viernes 26 de Febrero del año 2021, siendo las 9:00 a.m. sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal, preside la sesión el Sr. Alcalde Municipal Edilberto Espinal Eguiguens, con la asistencia de los legisladores según se orden: Pedro Miguel Melóquez, María Arcadi Valladares Figueroa, Oscar Antonio Pérez Barrantes, Carlos Alberto Lagos Rivera, Lorenzo Fredy Lelaya Albarcena, Maitze Francisca Valladares Ramirez y la Secretaria del despacho Municipal que da fe. - Presente en la sesión representantes de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal Sr. Edwin David Ponce Flores y Rosa Leonilda Lagos Muñoz. - Una vez abierta la sesión, se desarrolló de la siguiente manera: 1.- Conprobación del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración a Dios, 4.- Lectura de la Agenda, 5.- Lectura del acta anterior su aprobación y finca, 6.- Se da lectura a la nota que envían la Asociación de Pastores de Guinape, representada por el Pastor Jaime Muñoz y Pastor Ladea Izguine, para dar a conocer que la Asociación de Pastores de Guinape se reunieron para refazar su estrategia de Trabajo, en el marco de la pandemia, llegando a las siguientes conclusiones: 1.- Continuar con su servicio religioso, haciendo obligatorio, el uso de mascarilla, uso de gel y distancia.

nuestro social, 2.- no exceder la atención espiritual de sus miembros, según la capacidad de las instalaciones físicas, respetando la distancia de 1.5 metros que debe tener cada silla una de la otra; 3.- deben tener cuidado a ser las reuniones físicas, si las medidas de cierre son aplicadas de forma general al transporte público, cantinas, práctica de deportes en masas, reuniones políticas, uso de mercados obligatorio de cada ciudadano que circula por nuestro Municipio, uso de las medidas de bioseguridad, en el ejercicio del comercio tanto dentro como fuera de nuestro Municipio, cierre de billares entre otros. De no ser así, no ven consentido el cierre de la iglesia; 4.- sugieren que las autoridades hagan acto de presencia a los distintos servicios para constatar que la iglesia está respetando todas las medidas de bioseguridad. - En caso de encontrar una congregación que está irrespetando todas las medidas de bioseguridad prior no generalizar que todos los están haciendo.

a.- se da lectura a una nota que envía la Srta. Leina María Galo Figueras con Idt. N° 0705-1981-00228.- Para solicitar a la Corporación Municipal, ayuda para la construcción de su vivienda en 50 bolsas de cemento, 60 azules de  $\frac{3}{8}$  y 30 ladrillos, por tanto; esta Corporación Municipal desecha; Que no se dará trámite a esta solicitud, ya que es mucho material el que requiere para su vivienda.

b.- se da lectura a una nota que envía la Directora y Secretario del Instituto "Santa Rosa", para solicitar a la Corporación Municipal apoyo para la adquisición de material didáctico, de aseo y de construcción, ya que no se cuenta con ningún presupuesto

para los gastos que se generen en dicha institución educativa, adjuntando para ello el listado de materiales.- sobre esta solicitud el Sr. Alcalde Municipal explica que prioridad es el material que hace falta en esa institución, y por parte de la Corporación Municipal se tenderá que contratar y ayudar al menos para empezar por un mes.- El Lejador Carlos Alberto Lajas Periera, sugiere que se debe de solicitar un informe a la Dirección Municipal de Educación de como están funcionando los centros educativos a nivel Municipal, para poder ver las necesidades más prioritarias.

\*C.- se da lectura a una nota que envió el Sr. Moises Lobo Soloyano con ldt. N° 0712-1980-00162.- para solicitar a la Corporación Municipal la certificación de medidas, de un terreno ubicado en el Barrio La Cruz, sector N° 1, de este Municipio, adjuntando para ello copia del documento.- Por tanto esta Corporación Municipal Aprueba; Que el personal de Catastro Municipal, según su agenda realice la inspección al terreno del Sr. Moises Lobo Soloyano, para certificación de medidas de su propiedad ubicada en el Barrio La Cruz, sector N° 1. de este Municipio.

\*D.- se da lectura a una nota que envió la Sr. Bernardo de Jesús Domínguez con ldt. N° 07011-1959-00092.- para solicitar a la Corporación Municipal la certificación de punto de acto, de un dominio cédula que le fue otorgado a su favor el 30 de septiembre del año 2015, punto N° 9.- esta en copia que la original se le extiende.- Por tanto; esta Corporación Municipal, Aprueba; Que la Secretaría Municipal, certifique el punto de acto solicitado y que se le anexe una nota donde se haga saber que se le extiende por segunda vez dicha certificación ya que extinguió el



documento original.  
 A. - Se da lectura a una nota que envía el Sr. Chir Rodier Rodríguez Lacoto, Gerente Propietario de 'Inversiones Anelta', para solicitar a la Corporación Municipal anelta el permiso de ejecución de Inversiones Anelta "Pallalandia", ya que en comparación con otros negocios es muy elevado, en Calle de San Francisco y Morocali el pago es mucho menor y en Guacarán el cobro es alto por el hecho de ser tabacalera Departamental. - Por Tanto; esta Corporación Municipal resuelve; Que deben de Adjuntar copia del Costal de ventas que entregan a la Lic. según declaración jurada, para poder determinar en que se les puede apoyar.

F. - Se da lectura a una nota que envía la Profesora Martha Sara López, del jardín de niños Sonrisa el Futuro, de la aldea de Santa Rosa, para solicitar a la Corporación Municipal material didáctico, para uso en las clases de los alumnos que están matriculados en dicho centro educativo. - Por Tanto; esta Corporación Municipal

Acuerda: Que el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivas realice la investigación sobre esta solicitud presentada a la Corporación Municipal.

G. - Se da lectura a una nota que envía la Prof. Rosa Suyapa Flores del jardín de niños de la Aldea de Casitas, de este Municipio para solicitar a la Corporación Municipal, material didáctico para los alumnos que están matriculados en el centro educativo. - Por Tanto; esta Corporación Municipal

Acuerda: Que el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivas, realice la investigación sobre esta solicitud presentada a la Corporación Municipal.

H. - Se da lectura a una nota que envía el Regidor Carlos Lagos, Regidor Miguel Melosquez, enfermera Nora Luperón, Sr. Julia Requena

Do. Luis Zelaya, Do. Isabela Apurina,  
Do. Ricardo Serillo, Do. Luz Marcia Serillo,  
Do. Carlos Amendo Serillo y Do. Robert Lagos  
Todos vecinos de la Aldea de Haberes, por  
solicitar a la Corporacion Municipal 2,5  
de pintura color azul acua para el Centro  
de salud de la Aldea de Haberes, ya que los  
exigen a nivel nacional que todos los centros  
de salud debende estar pintados de ese color.-  
Por Tanto; esta Corporacion Municipal en  
uso de las facultades que la Ley le confiere  
de forma remanente Apueba; el desembolso de  
fondos para la compra de 3 quintos de  
pintura, para el centro de salud de la Aldea  
de Haberes, quienes que deben de ser de  
color azul acua, segun las indicaciones por  
la Secretaria de Salud.

\*i.- Se da lectura a una nota que envia  
la enfermera Nora Lupinal del Centro de  
salud de la Aldea de Haberes y la Do. Julia  
Ojeguera Fonseca - para solicitar a la Corpora-  
cion Municipal un aumento al aporte para  
pago de Consejo en el centro de salud de la  
Aldea en mencion, ya que la Do. Julia Oje-  
guera Fonseca, ha estado prestando sus servi-  
cios desde hace 5 años, actualmente se le  
brinda la cantidad de Lps. 1,500.00 por lo que  
solicitan pueda ella obtener un aporte de Lps.  
3,000.00 por parte de la Municipalidad.- Por  
Tanto; esta Corporacion Municipal en uso de  
las facultades que la Ley le confiere de forma  
remanente Apueba; un aumento de Lps 500.00  
al aporte que se brinda para pago de  
Consejo y asesora del Centro de Salud de la  
Aldea de Haberes, de este Municipio, debiendo  
aportar al sector salud un aporte total de Lps.  
2,000.00 (Dos mil Lempiras), a partir del mes  
de mayo del año en curso para pago de  
Consejo y asesora del Centro de Salud de la  
Aldea de Haberes de este Municipio.

J. - Se da lectura a una nota que envía la Sr. Jessica Caroline Muñoz Muñoz, con Idt N° 0705-1990-00196. - para solicitar a la Corporación Municipal ayuda para seguir con su tratamiento ya que padece de cáncer en la piel, y su tratamiento es muy costoso, motivo por el cual solicita se le ayude nuevamente ya que el año anterior obtuvo una ayuda para esa misma fin por parte de esta Corporación Municipal. - Por tanto; esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de Sps. 5,000.00; (Cinco mil quinientos escotos), destinado para cubrir gastos médicos de la Sr. Jessica Caroline Muñoz Muñoz, ya que padece la enfermedad de cáncer en la piel y es una persona de escasos recursos económicos.

K. - Se da lectura a la nota que envía el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas Sr. Ricardo Rodríguez, mediante oficio N° 0568-TSC-2021. - para solicitar se le proporcione información sobre el proceso de reclutamiento para la selección de los tres (3) candidatos, por el cargo de Auditor interno; y remitir copia Municipal en donde se acordó la selección de los tres (3) candidatos para el cargo de Auditor interno. - Por tanto; esta Corporación Municipal aprueba; que se haga llegar la información solicitada por el Magistrado Sr. Ricardo Rodríguez.

L. - Se da lectura al informe de actividades realizadas por el Auditor interno, desde el 1 de agosto del año 2020 hasta la fecha. - Aclarando que no se presenta con fechas ya

que hay actividades que toman distintos tiempos para ejecutarse; dando a conocer el listado de actividades realizadas; explicando al Sr. Auditor Municipal las actividades planeadas en el documento. - el Regidor Carlos Alberto Lagos Rivero, solicita haya un Plan Operativo de la Unidad de Auditorio Interno de acuerdo a los lineamientos del T.S.C. ya que me muy pobre el informe que presenta el Sr. Auditor Interno Municipal.

7.- este punto no se desarrolló ya que no se presentaron solicitudes de Dominio útil y/o Concesión.

8.- este punto no se desarrolló ya que se presentarán las solicitudes de Dominio Pleno en la próxima sesión de Corporación.

9.- este punto no se desarrolló ya que se presentarán los dictámenes, en la próxima sesión de Corporación.

\*10.- esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime aprueba; el desembolso de fondos por la cantidad de \$ps. 200,000.00 (Diecieros mil seiscientos exactos), destinados pago de transport de personal que integrará cuadrillas para control de incendio, ronda en todas las fuentes de agua del municipio, compra de machetes, líneas y bombas de mochilas, para que inicien su trabajo a partir del 20 de marzo hasta el 20 de junio del año 2021.- esto con el fin de contribuir a la preservación del medio ambiente en nuestro municipio, con el afán de cuidar la flora y la fauna de este nuestro territorio.

11.- se hacen presentes a la sesión miembros de la Junta Administradora de agua potable de la Aldea de Manzanayue. Los. Virgilio Edilberto Rodríguez Presidente; Mayra Vargas Secretaria y Dayana Andino, Tesorera; para explicar ante los miembros de la Corporación Municipal, que iniciaron proceso de su gestión desde hace

... y no se ha contactado nada sobre el terreno donde se encuentra la fuente de agua de Manzaneros y debido a la pandemia se canceló la reunión que se tenía programada con la Asamblea de la Comunidad, y se tiene la necesidad urgente de hacer una reunión de asamblea, para exponer la situación, ya que en ese terreno vive el hijo de la Sr. Miriam Muñoz, y el chepeón, rondo y quemó una parte de árboles cerca de la fuente y se necesita tener medidas y ver que esperanza le da la Corporación Municipal respecto a la legalización de la propiedad si se va a seguir el proceso de la expropiación, al respecto el Sr. Alcalde Municipal le manifiesta que convenga a asamblea para el día domingo 7 de mayo, en donde esté presente la Corporación Municipal en pleno, para dialogar sobre el tema de la expropiación con su debido apoyo a mejorar el proyecto, pero se va a ver la fuerza de las personas que asistan a la asamblea, de allí parte el apoyo de la Corporación Municipal estando de acuerdo a la sugerencia del Sr. Alcalde Municipal los miembros de la Junta de Agua de la Aldea de Manzaneros quienes manifiestan que la reunión será el domingo 7 de mayo a la 1:00 p.m. en la comunidad de Manzaneros.

A.- el Sr. Alcalde Municipal informa a los demás miembros de Corporación Municipal que a través de fundación Yucatán, le van a gestionar la cantidad de \$ps. 300,000.00 para pago de personal, que integran la cuadrilla para control de incendio y mantenimiento a través de rondo a las microzonas, del cual ya se aprobó la contraparte Municipal en esta misma acta para el transporte de este personal. - también sigue informando que en este día

se paró el proyecto del Pavimento, el que llegó hasta la escuela Juan Leudalce Portillo, y se continuará posteriormente, para concluirlo hasta donde se tenía previsto.

b.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprueba: La Ampliación de Fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2021: el cual es presentado por el Sr. Tesorero Municipal y Contador Municipal, el que se detalla de la siguiente manera: Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos: Asignación a Ingresos Ampliarse: Total Sps. 952,911.68; 2/22/22/01 Transparencia del Gobierno Central (4 Transparencias del 20% del mes de Septiembre 2020) Sps. 952,911.68; Asignaciones a Gastos Ampliarse: Total Sps. 952,911.68; Programa 1; Actividad 3; Fondo 11; 100/11610 Complementos Asignaciones Sps. 1,000.00; 100/11610 Beneficio Sps. 5,000. Programa 3; Actividad 1; Fondo 11; 100/12100 Sueldos Básicos (Personal Temporal) Sps. 100,000.00; Aída Mejía; Programa 2; Fondo 11; 500/55/55110 Subsidio a la Administración Central (Aporte a Proyecto Fuerza Alandura II etapa) Sps. 100,000.00; Actividad 11; Fondo 11; 500/54200 Subsidio a vivienda contra la mujer para cubrir gastos generales Sps. 47,645.58; Todos Por La Paz: Programa 12; Fondo 11; 400/47/47210 Construcción de piso y Suelos Parque Central ubicado en el B: el Centro Sps. 190,582.34; Infraestructura; Programa 14; Actividad 1; Fondo 11; 400/47210 Construcciones, Adoquines y Mejoras de vías de comunicación (Proyecto Pavimento Fase II (Desde Conchitas, hasta Donde Mauro Rodríguez B° La Cruz I y II) Sps. 234,154.64; 400/47210 Construcción de alcantarillas y Baches, Aldea de Sanandrea Sps. 50,000.00; 400/47210 Mejoramiento de ventanas y calles Sps. 200,000.00; Actividad 2 Fondo 11; 400/47210 Construcción de techo Iglesia Católica San Isidro Labrador (Aldea de Menzoyez) Mena de obr. Sps. 15,000.00; Programa 15, Actividad 1; Fondo 11; 500/54200 Transparencias a Asociaciones

sin fines de lucro Ips. 9,529.12.

c.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime aprueba; La Modificación Presupuestaria de la Ampliación de Fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2021.- el cual es presentado por el Tesorero Municipal y Contador Municipal, el que se detalla de la siguiente manera: Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; Asignaciones a Ingresos ampliables; Total Ips 438,025.00; 2/20/22/01.02 Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretaría de Estado, Poder Legislativo y Judicial) Ips. 438,025.00; Objeto del Gasto a Ampliarse; Total Ips. 438,025.00; Vida Mejor; Programa 11; Fondo 11; 500/55110 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central (Proyecto Fuego Hondureño COVID-19 II etapa) Ips. 438,025.00;

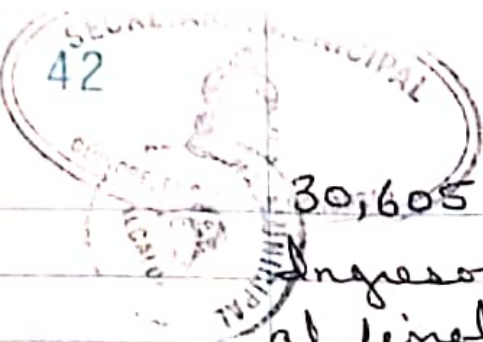
d.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime aprueba; La Modificación Presupuestaria de la Ampliación de Fondos al Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2021, subsidio del Poder Legislativo.- el que es presentado por el Tesorero Municipal y Contador Municipal, detallada de la siguiente manera: Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; Asignaciones a Ingreso: Total Ips 100,000.00; 2/20/22/01.02 Transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretaría de Estado, Poder Legislativo) Ips. 100,000.00; Objeto del Gasto a Ampliarse Total Ips. 100,000.00; Infraestructura; Programa 14; Fondo 11; 47210 Construcciones, adiciones y mejoras de vías de comunicación (Proyecto Pavimento Faza II B: La Cruz I desde los anchitos al Señor Anito la escuela Juan José Portillo) Ips.

100,000.00

E.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos; 6 votos a favor: consignados por el Sr. Alcalde Municipal Edelberto Espinosa Equiguano y los Regidores: Pedro Miguel Velázquez, María Auxiliadora Villeda Figueroa, Oscar Antonio Pérez Barrientos, Lorenzo Fredy Gelaya Albornoz, Maitza Francisca Villeda Lamián y 1 voto en contra consignado por el Regidor Carlos Alberto López Rivera, en consecuencia por mayoría de votos Aprueba; La Rendición de Cuentas Acumulada al Cuarto Trimestre del año 2020 SAMI (TL), el que se desglosa de la siguiente manera: Saldo Inicial del año 2020 (Saldo final del periodo año 2019) \$ps. 1,217,261.49; Ingresos recaudados año 2020 \$ps. 15,792,675.62; Menos (obligaciones pagadas año 2020) \$ps. 16,134,333.35; Quedando con resultado presupuestario para el año 2021 por la cantidad de \$ps. 875,601.76

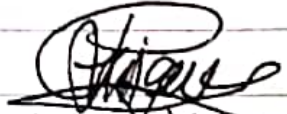
F.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de votos; 6 votos a favor consignados por el Sr. Alcalde Municipal Edelberto Espinosa Equiguano, y los Regidores: Pedro Miguel Velázquez, María Auxiliadora Villeda Figueroa, Oscar Antonio Pérez Barrientos, Lorenzo Fredy Gelaya Albornoz, Maitza Francisca Villeda Lamián, y 1 voto en contra consignado por el Regidor Carlos Alberto López Rivera, en consecuencia por mayoría de votos Aprueba; el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutados del Cuarto Trimestre año 2020, correspondiente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre por la cantidad de \$ps. 7,279,127.07 detallada de la siguiente manera: Saldo al Inicio del IV Trimestre año 2020 \$ps. 3,143,782.96; Ingresos Recibidos del IV Trimestre: Ingresos Corrientes \$ps. 144,313.07; Mas Ingresos de Transferencia \$ps. 4,836,027.63; Otros Ingresos \$ps.

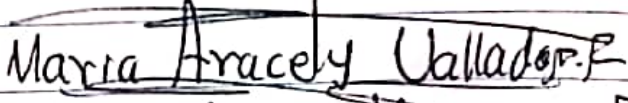


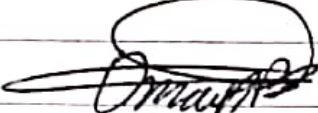


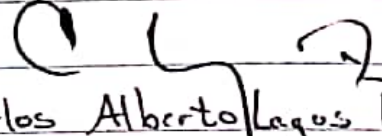
30,605.17; Gastos ejecutados de los  
Ingresos recibidos Sps. 7,279,127.07; Saldo  
al final del IV Trimestre año 2020 Sps.  
875,601.76.

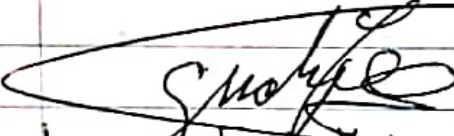
12.- y no habiendo más de que tratar se  
cierra la sesión a las 12:36 p.m.

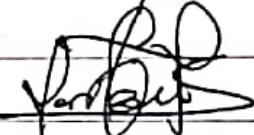
  
Pedro Miguel Velasquez

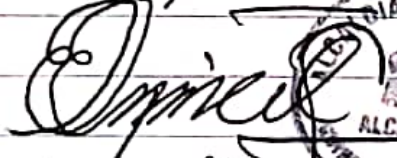
  
Maria Aracely Valladares F.  
Maria Aracely Valladares F.

  
Omar Antonio Perez Barrientos.


  
Carlos Alberto Lagos R.

  
Lorenzo Fredy Eclaya Albaranza.

  
Mariela Francisca Valladares R.

  
Edilberto Espinal Arguencs



  
Diana Odiza Darnus R.